



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1175 /

CERRO NAVIA, - 7 SEP 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1266, de 29 de Julio de 2011; el Certificado de Recepción N° 120/01, de la Dirección de Obras Municipales; el Certificado de Cambio de Razón Social N° 011017/11 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

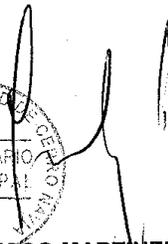
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la señora **DANIELA ANGELICA VALENZUELA GALLEGOS**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **JUAN NAVARRO N° 7160**, en el giro de **"ALMACEN DE COMESTIBLES Y BAZAR"** (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL




VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEU: [REDACTED] /cul.
 DISTRIBUCION

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.